

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BELMONTTE S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía BELMONTTE S.A. corresponde al ejercicio económico del año 2017, en mi calidad de Comisaria/o Principal, informo a ustedes lo siguiente:

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Los administradores de la Compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico 2.017

2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas y se ha podido verificar que los administradores han cumplido con dichas disposiciones.

3. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias; el Balance General de la Compañía y el Estado de pérdidas y Ganancias reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda concordancia con los Libros de Contabilidad.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Se ha revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones del Comisario. Al respecto debo señalar que la información de la Cía. BELMONTTE S.A. está presentada con la suficiente razonabilidad y suficiencia en relación a la situación Financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el Ejercicio Económico 2.017

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoria generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías

Quito, 02 de abril de 2018



Elsa Flores de Loza
REG - 15095
COMISARIO PRINCIPAL